Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 505 | 11 de febrero de 2015 | PNL/001411-01. Pág. 54841

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001411-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Ramos Antón, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Octavio César Cantalejo Olmos, instando a la Junta de Castilla y León para que modifique las bases de la Orden AYG/1131/2014 para garantizar una ayuda mínima similar por incorporación de nuevos agricultores a las de 2014, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001411, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez, D. Francisco Ramos Antón, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Octavio César Cantalejo Olmos, instando a la Junta de Castilla y León para que modifique las bases de la Orden AYG/1131/2014 para garantizar una ayuda mínima similar por incorporación de nuevos agricultores a las de 2014.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Mercedes Martín Juárez, Francisco Ramos Antón, Miguel Ángel Fernández Cardo y Octavio Cantalejo Olmos, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El pasado 30 de diciembre de 2014 se publicaba en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden AYG/1131/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen las

CVE: BOCCL-08-022825

bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

En dicha orden, en la sección 2 se define las ayudas a la primera instalación y concretamente en el artículo n.º 15 se define el tipo y cuantía de las ayudas.

Que dice concretamente:

1.- Las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes, consistirán en una prima cuya cuantía básica se establece en 20.000 euros.

Dicha cuantía podrá incrementarse en los siguientes importes:

• 10.000 € en las solicitudes relativas a los sectores estratégicos siguientes, con los umbrales mínimos de superficie y/o cabezas de ganado que se establezcan en la correspondiente convocatoria:

- Ovino-caprino.

- Vacuno de leche.

- Porcino ibérico.

- Patata y cultivos hortofrutícolas.

- Remolacha.

- Herbáceos de alto valor añadido (trigo fuerza, leguminosas grano, colza, maíz).

- Viñedo y vino.

- Agricultura ecológica.

• 10.000 € en las solicitudes en las que el plan empresarial prevé la creación de empleo adicional en la explotación además de la mano de obra correspondiente al joven instalado.

• 10.000 € en las solicitudes que contemplan la integración o pertenencia del joven o de la sociedad en la que participa en una Entidad Asociativa Agroalimentaria Prioritaria de Carácter Regional.

• 10.000 € en las solicitudes en las que el plan empresarial prevé actuaciones que contribuyan directamente a alguna de las áreas focales de la prioridad 5 (lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura).

• 5.000 € en las solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

• 5.000 € en las solicitudes promovidas por jóvenes para su instalación en una explotación agraria prioritaria.

• 5.000 € en las solicitudes en las que se plantea la instalación bajo la modalidad de titularidad compartida.

• 5.000 € en las solicitudes en las que el plan empresarial incluye acciones innovadoras. Debiendo demostrar fehacientemente, la participación de la explotación del beneficiario en programas de investigación y desarrollo, mediante certificado de organismo, público o privado con el que se realice tal participación.

CVE: BOCCL-08-022825

Con la aplicación de estos criterios, queda en duda las palabras de la Consejera de Agricultura y Ganadería en su comparecencia de presupuestos para el año 2015, donde llegó a afirmar:

"Los jóvenes agricultores recibirán ayudas con cargo a su departamento por 20 millones de euros en 2015, con una subida del 185 % respecto a 2014, de los que 13,09 millones irán para primera instalación, que suponen un crecimiento del 85 %. Las ayudas podrán llegar hasta los 70.000 euros por joven, frente a los 40.000 del programa marco anterior, lo que refleja el compromiso de la Junta "con el rejuvenecimiento del sector."

Esto es la teoría, la práctica no es así, tal como lo denuncian las Organizaciones Profesionales Agrarias:

"En las líneas de apoyo a la incorporación de jóvenes al sector agrario y los planes de mejora -modernización- de explotaciones, se producen las mayores discrepancias entre las decisiones adoptadas por la Junta y las organizaciones, que denuncian que el número de jóvenes que pueda alcanzar la ayuda de 70.000 euros será testimonial y que la mayoría se quedarán por debajo de los 35.000 euros que con carácter general se percibían en la etapa anterior".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y león a modificar las bases de la orden AYG/1131/2014, para que se garantice una ayuda mínima similar por incorporación de nuevos agricultores a las del año 2014."

Valladolid, 9 de enero de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
María Mercedes Martín Juárez,
Francisco Ramos Antón,
Miguel Ángel Fernández Cardo y
Octavio César Cantalejo Olmos

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864